1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha. Junio 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:**4133.010.32.1.936-2026**
Organismo: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA para la contratación de “Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026.”

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026." lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla No.1 Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Dotación con imagen institucional	Conjunto de prendas y accesorios de uso laboral que incluyen logotipos, colores y símbolos representativos de la entidad, cuya finalidad es garantizar la identificación visual del personal y proyectar la imagen corporativa
Elementos de protección personal (EPP)	Dispositivos, accesorios y vestimenta destinados a proteger al trabajador frente a riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud durante la ejecución de actividades misionales o de apoyo. Ejemplo: guantes, gafas, cascos, caretas, botas de seguridad, arneses.
Elementos de seguridad industrial	Herramientas, equipos y dispositivos diseñados para prevenir accidentes laborales y minimizar riesgos en ambientes de trabajo. Incluyen implementos como señalización, equipos de protección contra caídas, impermeables de seguridad, entre otros.
Identificación institucional	Proceso mediante el cual los funcionarios y contratistas son reconocidos visualmente como parte de la entidad, a través del uso de uniformes, logos y accesorios oficiales. Facilita el relacionamiento con la ciudadanía y garantiza la transparencia en la gestión.
Seguridad y Salud en el trabajo	Conjunto de medidas y políticas orientadas a proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades laborales. Los EPP y elementos de seguridad industrial son parte esencial de la SST.

Fuente: Elaboración propia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El análisis del comportamiento macroeconómico del país resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector servicios que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

5.1.1 **Comportamiento de la economía global**

Los riesgos para la estabilidad financiera mundial son elevados. El sistema financiero mundial se enfrenta a la guerra en Oriente Medio, a los crecientes riesgos de un mayor endurecimiento de las condiciones financieras y a diversos canales de amplificación que podrían intensificar la turbulencia de los mercados y derivar en inestabilidad financiera.

En primer lugar, el aumento de la deuda en relación con el PIB, junto con una mayor presencia de inversionistas sensibles a los precios, ha intensificado las fluctuaciones de los rendimientos de los bonos en los días de subasta (gráfico ES.2). Una mayor volatilidad en el mercado de bonos podría causar la contracción de los mercados de financiamiento, que, en el pasado, han sido el epicentro de turbulencias financieras. La emisión más concentrada de valores a corto plazo ha hecho que los principales mercados de deuda soberana sean más vulnerables a los riesgos de refinanciamiento —especialmente en períodos de aumento de la inflación —, lo que podría acelerar el alza de los rendimientos de los bonos, más allá de lo que justificarían por sí solas las crecientes expectativas de inflación. Estas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presiones también podrían reavivar las preocupaciones por la interconexión entre el sector bancario y el público, ya que las repentinas pérdidas en los bonos soberanos podrían debilitar los balances bancarios, justo cuando los gobiernos tienen menos capacidad para respaldar a los bancos en dificultades.

Recomendaciones en materia de políticas:
En medio del conflicto en Oriente Medio, las autoridades deben actuar con decisión para reforzar la resiliencia. Deben estar preparadas para hacer frente a posibles disfunciones del mercado, garantizando que los mecanismos de liquidez y financiamiento sean accesibles y estén operativos. La política monetaria debe mantener la estabilidad de precios y estar atenta a los efectos indirectos de la inflación observada sobre las expectativas inflacionarias, sin dejar de basarse en los datos. Asimismo, los bancos centrales y los organismos de supervisión del sector financiero deben contar con marcos de gobernanza sólidos, que aseguren su independencia operativa y la debida rendición de cuentas. En los mercados emergentes, las autoridades deben seguir reforzando los marcos de política económica, complementando la capacidad de absorción de los tipos de cambio con las herramientas previstas en el Marco Integrado de Políticas del FMI.

La orientación de la política fiscal debe desplazarse hacia niveles de restricción adecuados, a fin de situar la deuda pública en una trayectoria estable, dirigiendo el nuevo gasto hacia la protección de los grupos vulnerables frente al shock inflacionario. Las posibles tensiones en los mercados de financiamiento a corto plazo ponen de relieve la necesidad de reforzar la infraestructura del mercado, por ejemplo mediante la compensación centralizada de las operaciones de recompra. Asimismo, es fundamental lograr la plena aplicación del marco de Basilea, y evitar el arbitraje regulatorio y el debilitamiento de las normas prudenciales.

A medida que las instituciones financieras no bancarias aumentan su apalancamiento y su interconexión con los bancos, resulta esencial subsanar las deficiencias en la disponibilidad de datos, mejorar el intercambio de información entre jurisdicciones y reforzar la supervisión. Deben aplicarse pruebas de tensión o análisis de escenarios a los bancos y, cuando sea posible, a las instituciones financieras no bancarias, para evaluar las repercusiones de un posible aumento de la falta de liquidez y del deterioro del crédito corporativo. La versión completa del informe en inglés puede consultarse aquí: https://www.imf.org/gfsr-april2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2025	PROYECCIONES 2026	2027
Producto mundial	**3,4**	**3,1**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,9**	**1,8**	**1,7**
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,4**	**3,9**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7

5.1.2 **Comportamiento de la economía nacional**

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto

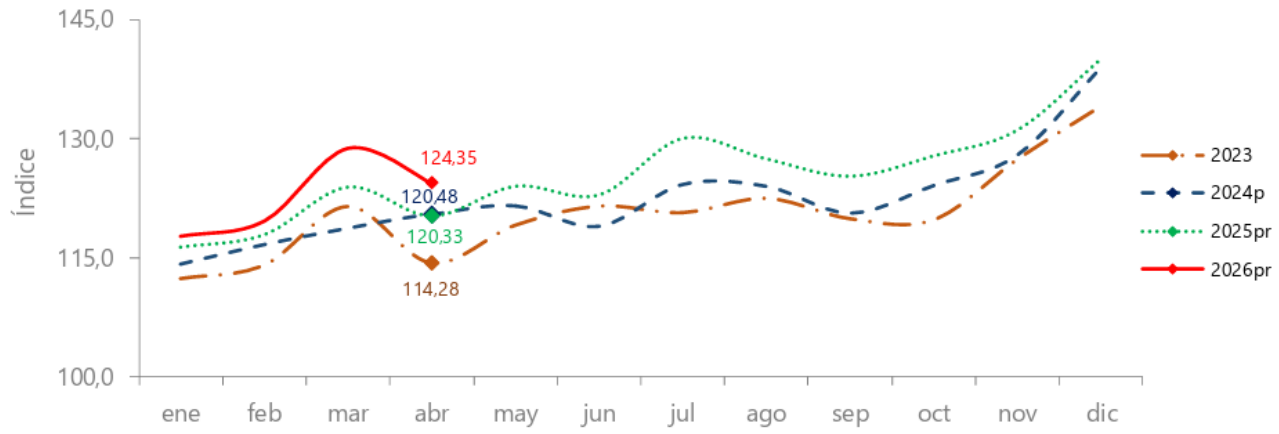
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Comportamiento anual:

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). (Ver gráficos 2 y 3).

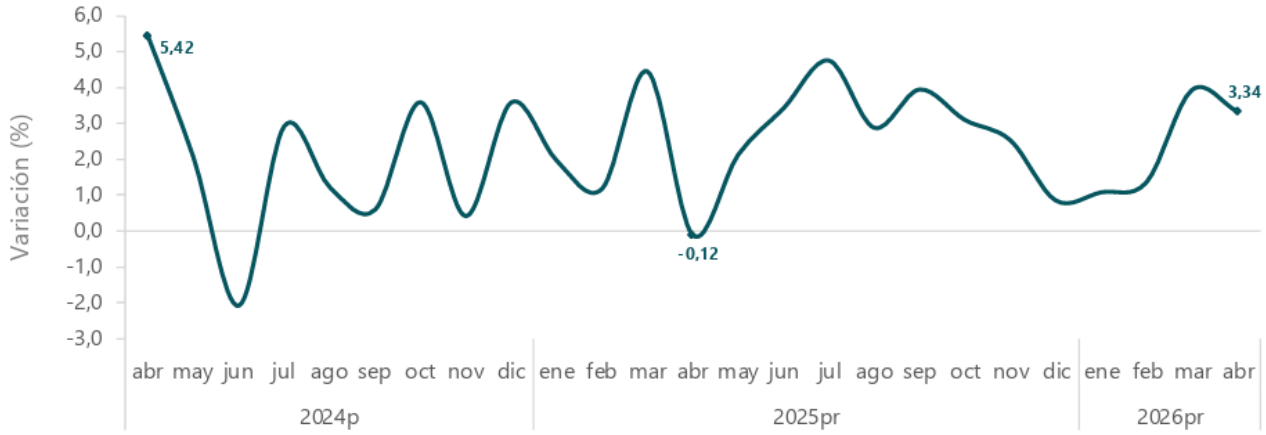
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE

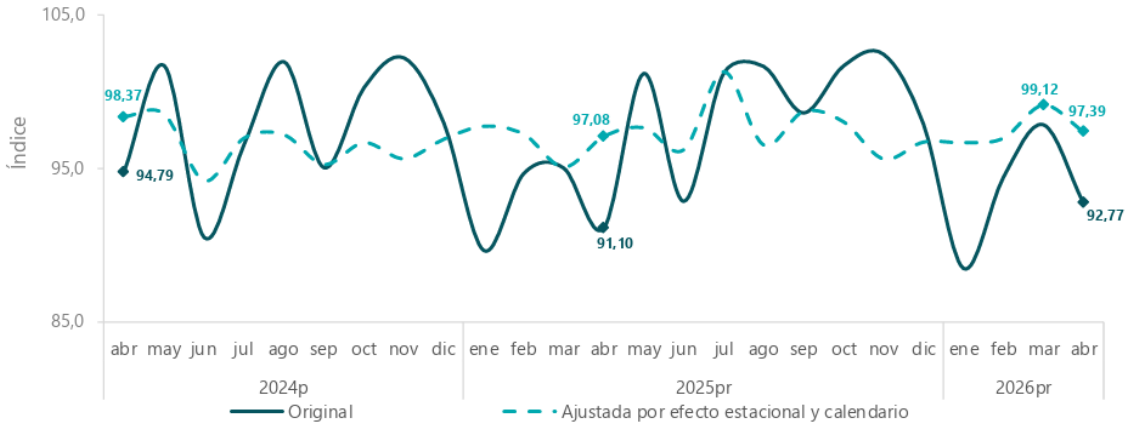
Resultados del índice de las actividades secundarias[1]

Comportamiento anual: Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 92,77, lo que representó un crecimiento de 1,83% respecto al mes de abril de 2025pr (91,10). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 97,39, lo que representó un crecimiento de 0,32% respecto al mes de abril de 2025pr (97,08). (Ver gráficos 11 y 12).

[1] Agrupa las actividades de Industrias manufactureras y construcción.

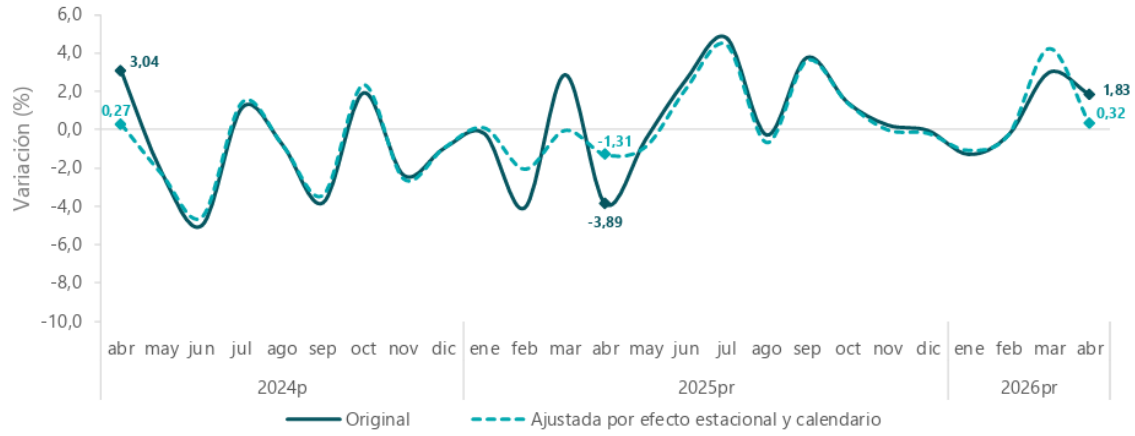
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE: El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2. Comportamiento del salario SMMLV.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual
2013	19.650,00	589.500	4,02
2014	20.533,33	616.000	4,50
2015	21.478,33	644.350	4,60
2016	22.981,83	689.455	7,00
2017	24.590,56	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,00	828.116,00	6,00
2020	29.260,00	877.803,00	6,00
2021	30.723,00	908.526,00	3,50
2022	33.333,00	1.000.0000	10,07
2023	38.667,00	1.160.000	16,00
2024	43.333,33	1.300.000	12,00
2025	54.116,66	1.423.500	9,53
2026	58.363,50	1.750.905	23

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos. Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral:

PIB desde el enfoque de la producción:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica:

Industrias manufactureras:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

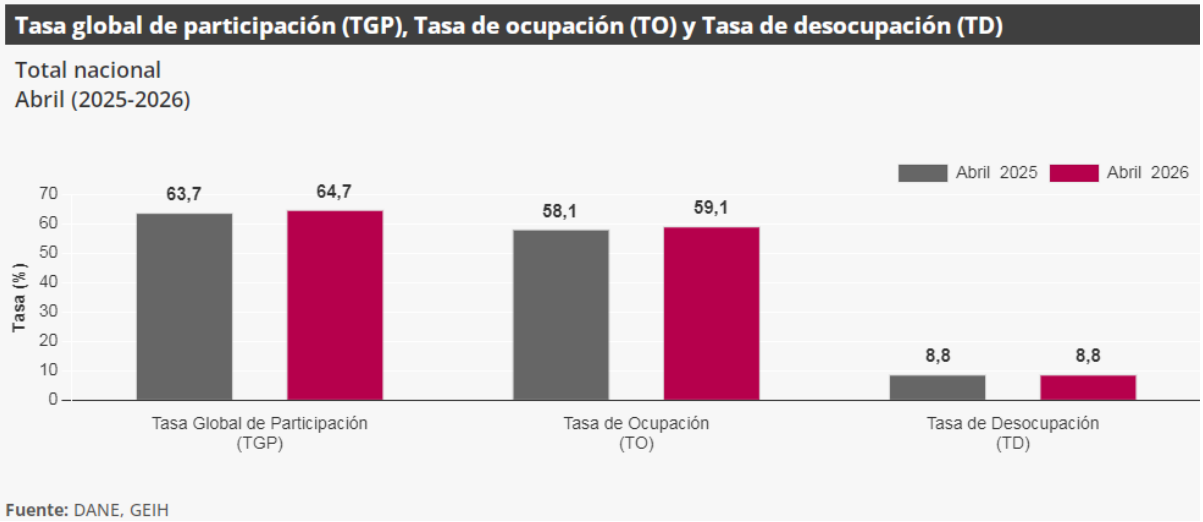
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Medición del empleo y desempleo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Índice de precio al consumidor - IPC:

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año: En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Identificación códigos CIIU:

Teniendo en cuenta la necesidad del DAGMA, se identificaron las siguientes actividades económicas como aquellas que podrían cubrir el objeto contractual de “Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026”.

Tabla 3. Códigos CIIU - Se identifican los posibles proveedores del mercado.

Códigos CIIU	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. 4641 Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico. 4643 Comercio al por mayor de calzado.
Empresas registradas	1410 - 11.151 Empresas 4641 - 2061 Empresas 4643 - 515 Empresas
Departamento	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Norte de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Santander, Huila, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle

Fuente. DANE https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Para la protección de la biodiversidad urbana y colateralmente, de manera sostenida y creciente, de igual manera se cuenta con 18 humedales públicos, que a través de su equipo de trabajo Conservación de Ecosistemas, desarrolla actividades encaminadas a la vigilancia y control de estos, para ello requieren insumos que permitan adelantar acciones de vigilancia y control en la zona oriental asociado a las desembocaduras de los ríos, que discurren de oriente a occidente por la ciudad y la misma dinámica del río Cauca; De igual manera, se cuentan con los predios de conservación El Danubio, La Yolanda, Quebrada Honda y Piedra Grande, La Carolina, los ecoparques ecoparques de ladera (Bandera, Tres Cruces - Bataclan, Cristo Rey), entre otros.

De igual manera, los grupos Flora urbana que realiza actividades de atención de emergencias arbóreas y mantenimiento arbóreo en la Estructura ecológica principal (riberas de ríos y canales), grupo Fauna silvestre el cual vela por la preservación de estos especímenes e identificar el Ilícito aprovechamiento desarrollando actividades de control. Entre los casos más comunes está la tenencia ilegal de fauna, como mascotas y el desplazamiento de la fauna silvestre al área urbana.

Así mismo, para fortalecer los servicios del laboratorio y las redes de monitoreo ambiental, (calidad del aire, cuerpos hídricos y emisión de ruido y ruido ambiental), se requiere que el personal cuente con la dotación que permita estar identificados y garantizar la integridad del personal encargado de realizar dichas actividades.

Por último el mejoramiento de la gestión integral del recurso hídrico en Santiago de Cali, en acciones y actividades de visitas de control IVC fortaleciendo el cuidado de las fuentes de aguas superficiales y subterráneas.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de contribuir con la correcta ejecución de las funciones propias del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente "DAGMA, se hace necesario contratar la adquisición de elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Identificación de la necesidad:**
 - Determinar los requerimientos de vestuario, calzado, equipos de protección personal y demás elementos de trabajo para el personal administrativo y operativo.
 - Establecer criterios de seguridad, comodidad y representatividad institucional.

- **Especificaciones técnicas de los bienes:**
 - Definir materiales, tallas, colores, diseños y características de resistencia o durabilidad.G
 - Garantizar que los productos cumplan con normas técnicas y estándares de calidad.
 - Incluir detalles de funcionalidad (ejemplo: reflectivos, bolsillos, refuerzos, impermeabilidad).

- **Condiciones de calidad y certificaciones:**
 - Exigir que los bienes sean nuevos, originales y sin modificaciones.
 - Incorporar requisitos de seguridad industrial y normas de seguridad laboral vigentes.
 - Solicitar fichas técnicas, manuales o certificados de conformidad cuando aplique.

- **Homologación de la imagen institucional:**
 - Asegurar que las prendas y accesorios proyecten identidad corporativa mediante logos, colores y diseños estandarizados.
 - Mantener uniformidad en la presentación del personal.

- **Entrega y embalaje:**
 - Bienes empacados y sellados para evitar deterioro o adulteración.
 - Verificación de cantidades, tallas y especificaciones al momento de la entrega.
 - Condiciones de transporte y almacenamiento adecuadas para preservar los productos.

- **Garantías y servicio postventa:**
 - Definir garantías de fabricación y uso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Establecer procedimientos para devoluciones, reclamos o reemplazo de productos defectuosos.

- **Seguridad y ergonomía:**
 - Priorizar que los elementos suministrados protejan la salud e integridad de los trabajadores.
 - Incluir criterios de ergonomía, comodidad y adecuación a la labor desempeñada.

- **Sostenibilidad y responsabilidad social:**
 - Incluir, cuando sea posible, criterios de compra responsable: uso de materiales reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.
 - Promover buenas prácticas laborales en la producción de los bienes.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Tabla No.4 Aspectos regulatorios.

Normativa	Descripción
Ley 9 de 1979. Art 122	Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
Ley 9 de 1979. Art 123	Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
Ley 9 de 1979. Art 124	El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y conservación de los equipos de protección personal.
Resolución 2400 de 1979.	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1111 de 2017	Establece los estándares mínimos del SG-SST y unas fases de adecuación y transición del SG-SST con estándares mínimos.
Decreto 1530 de 1996	Toda empresa debe de suministrar a sus empleados inducción, elementos de protección personal, medicina del trabajo, condiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de seguridad e higiene industrial.
Decreto 676 de 2020: en su artículo 2.2.4.2.2.15, numeral 9	Suministrar a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.
Manual de identidad institucional - Alcaldía de Santiago de Cali	Este manual contiene los parámetros para lograr uniformidad en la aplicación de los elementos que hacen parte de la imagen corporativa de la Administración Municipal y los diferentes organismos de la entidad.
Arquitectura de marcar - identificación de organismos	Guia básica de uso para reforzar la marca alcaldía y los lineamientos necesarios para el desarrollo de las distintas piezas.

Fuente: Elaboración propia.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

El numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021), establece que: “8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial”.

Tabla No.5 Acuerdos comerciales.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No	Si
	Guatemala	Sí	No	No	Si
	Honduras	Si	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de Contratación.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, dado que no establece umbrales monetarios, sino que aplica de manera general a la contratación de bienes y servicios entre los Estados miembros. En consecuencia, el único acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación es el de la Comunidad Andina**.**

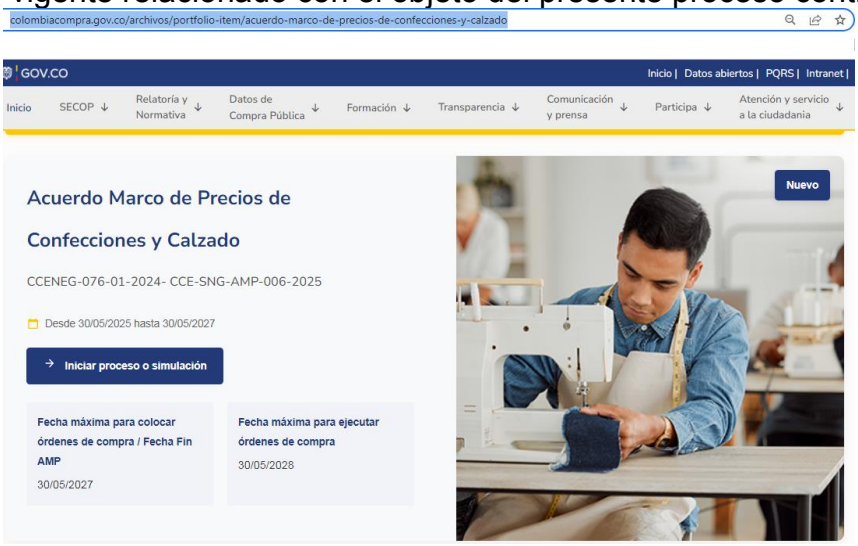
5.5. DOCUMENTOS TIPO

De conformidad con la oferta de documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo no existe documentación, anexos o formatos aplicables al tipo de procedimiento de selección a aplicar, por tanto, no aplica la normatividad expedida para los preceptos establecidos en las adquisiciones de bienes, obras o servicios tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisada la tienda virtual del estado colombiano de Colombia Compra Eficiente, existe un Acuerdo Marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso contractual.



Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-precios-de-confecciones-y-calzado

No obstante, el Acuerdo Marco vigente no se tiene en cuenta para la presente adquisición, ya que no corresponde al RFI estándar de Colombia Compra y no incluye los elementos de dotación requeridos. En consecuencia, se justifica adelantar este proceso contractual de manera independiente, asegurando eficiencia en el uso de los recursos públicos y mejores condiciones económicas para la entidad.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Se realiza la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, sin embargo, de acuerdo a las categorías de compras susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación de bienes o servicios que deben ser priorizados por la Administración Central de Santiago de Cali no se encuentra una que se adecue al actual proceso contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CATEGORIA S	BIENE S Y/O SERVICIO S QUE INCLUYE
Infraestructura física	• Servicios de construcción de infraestructura física. • Servicios de remodelación de infraestructura física. • Servicios de demolición de infraestructura física. • Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física • Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. • Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	• Luminarias • Pintura • Herramientas Eléctricas • Cerámica • Cemento
Papelería y útiles de oficina	• Papel • Lápices • Sobres de Manila • Bolígrafos • Carpetas • Adhesivos en barra • Silicona liquida • Marcadores • Notas adhesivas de colores • Perforadoras • Resaltadores
Alimentos y bebidas	• Servicio de catering • Servicio de alimentación y bebidas • Platos • Cubiertos • Envases • Embalaje • Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	• Detergentes en Polvo • Bolsas para la basura • Detergentes liquidos • Jabón líquido para manos • Papel higiénico para cuerpo y manos • Escoba • Recogedor plástico • Trapero
Mobiliario	• Mobiliario que contenga estructuras de madera • La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	• Café • Mezcladores • Vasos • Cucharas • Azúcar • Servilletas

Fuente: Guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, en los procesos de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, las entidades contratantes deben aplicar criterios de calidad, dentro de los cuales se incluyen los criterios sociales.

Estos criterios buscan fomentar la integración social de personas con discapacidad, la inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación. Asimismo, promueven la contratación de mujeres, población LGTBIQ+, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y establecen parámetros relacionados con el comercio justo en la adquisición y uso de bienes, conforme al artículo 4° de la Ley 2046 de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, el Decreto 142 de 2023 no establece la obligatoriedad de estos criterios para los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa, por lo que su aplicación en el presente proceso es discrecional para la entidad. En consecuencia, luego de la revisión normativa y del análisis de mercado, se ha determinado que no se incorporarán dichos criterios en este proceso de contratación.

No obstante, se mantendrá el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de contratación pública, garantizando la transparencia, eficiencia y libre concurrencia en el presente proceso de selección.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2., el equipo estructurador deberá limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Es importante tener en cuenta que la limitación a MiPymes de carácter nacional está regulada y es obligatoria si se cumplen los requisitos expuestos anteriormente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Tabla No. 6 Tamaño de las MiPymes.

	Planta de personal	**Activos totales**
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresas	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación. La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No.7 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con "Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026."

Tabla No.7 Relación los procesos de contratación del Distrito consultados en SECOP II.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2024	2025
Número de proceso	4133.010.32.1.1211.2023	SEMT-SI-001-2024	4133.010.32.1.2041-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunit	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Ind	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNot

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	yDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5012515&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ex?noticeUID=CO1.NTC.6858129&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	iceView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8923847
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo, que permita la identificación y protección de los funcionarios y colaboradores, en las diferentes actividades, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal 2023	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA INSTITUCIONAL Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA	Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026.
Valor del contrato	$251.988.886	$ 820.000.000	$437.756.421
Proveedor	TEX SEGIN S.A.S	UNION TEMPORAL DOTACIONES GOBERNACIÓN DEL VALLE	TEXSEGIN S.A.S
Plazo del contrato	60 días	90 días	30 días
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato en UN SOLO PAGO, contra entrega de todos los elementos, entrada al almacén, la certificación de	Cancelará el valor del contrato en UNA SOLA CUOTA, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor.	El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato en UN SOLO PAGO, contra entrega de todos los elementos, entrada al almacén, la certificación de recibo a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social.		satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Experiencia exigida	Para verificar la experiencia el proponente deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que el objeto y/o alcance contratado.	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificación de tres (3) cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, terminados e inscritos en el RUP.	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP vigente y en firme antes del cierre del proceso, con MÍNIMO UN (01) Y MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados a satisfacción celebrados con particulares o entidades estatales, en cualquiera de estas circunstancias deberá certificar que la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto total oficial estimado.
Códigos UNSPSC	46181504: Guantes de protección 46181520: Protectores de piernas 46181604: Botas de seguridad 46181902: tapa oídos 55121725: Kit de señalización 46182306: Arneses o cinturones de seguridad 53101502: pantalón largo o corto 53101602: camisas para hombre 53103101: Chalecos para hombre 46182314: Eslingas de seguridad 46181804: gafas protectoras 53102516: Gorras 46181707: parte de escudos faciales o accesorios 23141607: impermeable	46181504: Guantes de protección 46181804: Gafas de protección 53101502: pantalón largo o corto 53101802: abrigos o chaqueta para hombre 53102516: Gorras 53103001: Camisas para hombre 53103101: Chalecos para hombre 53111501: Botas para hombre 53111601: zapatos para hombre 55121701: placa con inscripción metálica	46181504: Guantes de protección 46181520: Protectores de piernas 46181604: Botas de seguridad 46181902: tapa oídos 55121725: Kit de señalización 46182306: Arneses o cinturones de seguridad 53101502: pantalón largo o corto 53101602: camisas para hombre 53103101: Chalecos para hombre 46182314: Eslingas de seguridad 46181804: gafas protectoras 53102516: Gorras 46181707: parte de escudos faciales o accesorios 23141607: impermeable

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	80111603: Necesidades de dotación personal de producción temporal 80111604: Necesidades de dotación personal de técnico temporal		
Garantías exigidas	Cumplimiento: cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y (3) tres años más Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y (6) seis meses más Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. s (200) SMLV y su vigencia será la del contrato.	Cumplimiento: Por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y (6) Seis meses. Calidad de los Bienes : Por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y (6) seis meses más Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al 8% del valor total del contrato y (3) tres años más	Garantía de seriedad de la oferta: Por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato. Cumplimiento: Por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y (6) Seis meses. Calidad del bien: Por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y (3) tres años más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. s (200) SMLV y su vigencia será la del contrato.
Criterios de evaluación	Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del mismo artículo, por tratarse de un proceso para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio ofrecido en la subasta inversa	El ofrecimiento más favorable para la entidad Aquella propuesta que cumpla los requisitos habilitantes y además ofrezca el menor precio.	Para el presente proceso el único criterio de evaluación que se tendrá en cuenta es el MENOR PRECIO, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

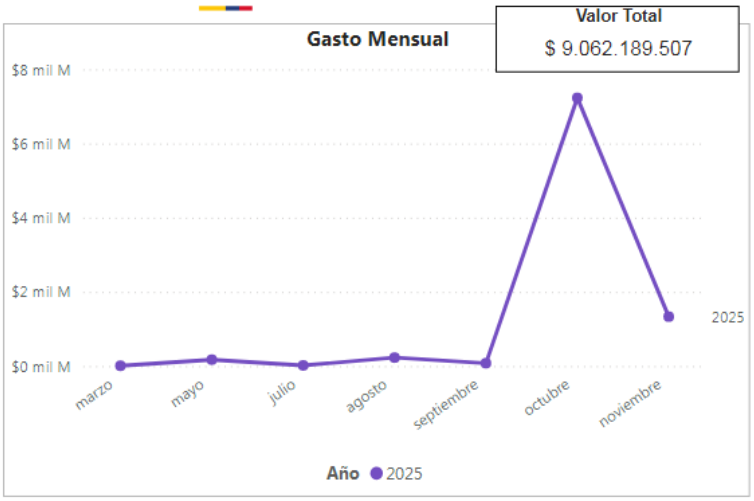
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

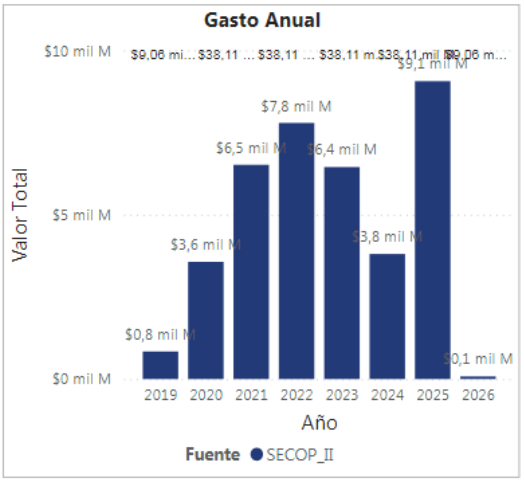
	electrónica, por lo que el único factor será el precio.		

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

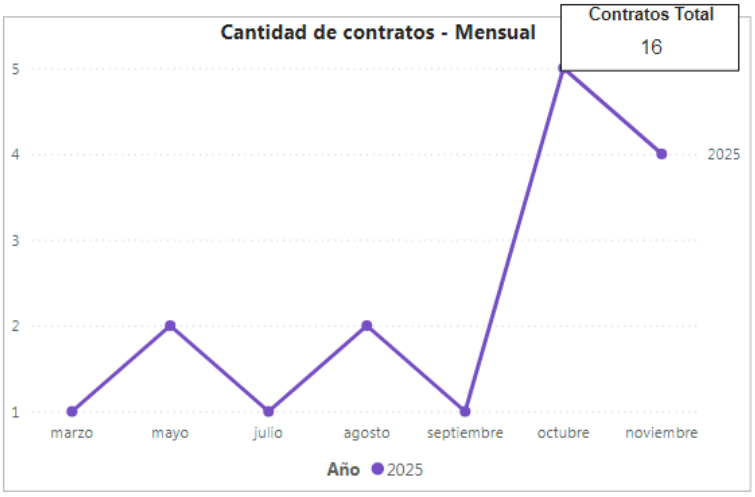
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), utilizando los parámetros evidenciados durante el análisis de los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali a través del clasificador de bienes y servicios con la familia de códigos UNSPSC 2314, 4618, 5310, 5311, así:

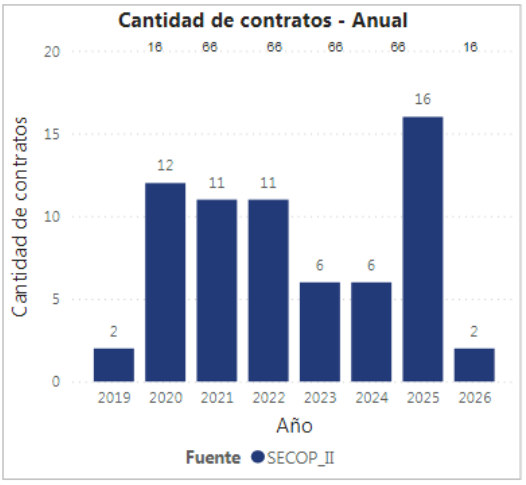




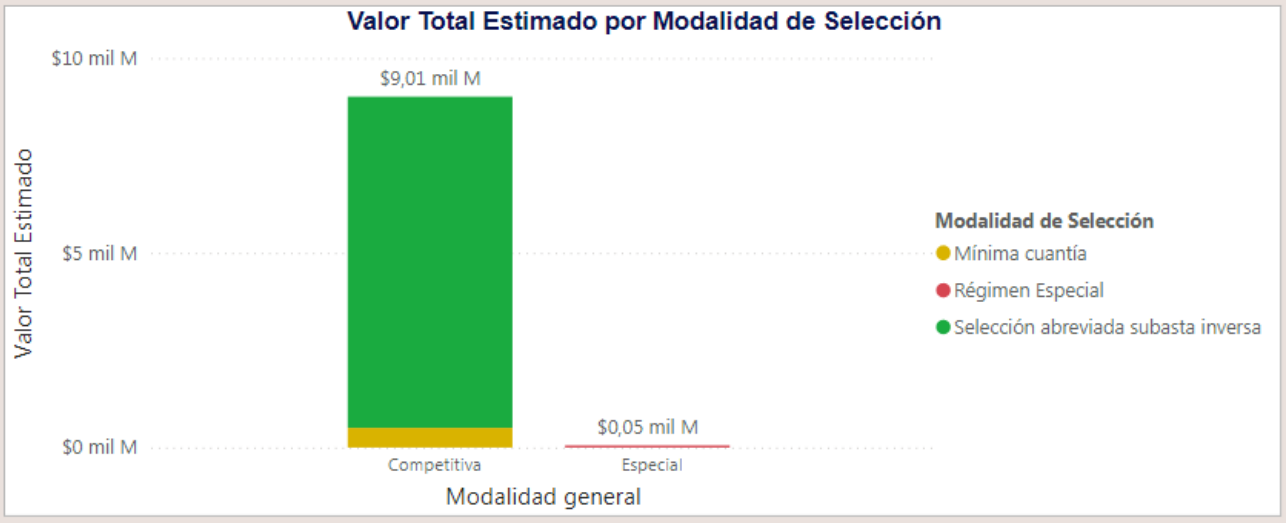
De acuerdo a lo anterior, La gráfica anual proporciona una visión de los contratos a lo largo de los años 2019 a 2025. Se observa que el número de contratos tuvo un pico en el año 2025 con 16 contratos y una caída significativa en 2019 con solo 2 contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





De acuerdo a lo anterior, al hacer un análisis de la demanda de la familia de servicios específicamente en la cantidad de contratos durante el año 2025, nos muestra que referente a este objeto en estudio, se encuentra que la mayor cantidad de contratos de este tipo se ejecutaron durante el mes de octubre con 5 contratos.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto al valor estimado por Modalidad de selección y su origen es de aproximadamente es de $9,06 mil Millones, donde $9,01 mil millones corresponde a procesos de la modalidad competitiva y $0,05 mil millones corresponde a la modalidad de régimen especial.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Tabla No.8 Clasificaciones de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46181520	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	protectores de piernas
46181604	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46181902	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores auditivos	tapa oídos
55121725	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	kit de señalización
46182306	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	protección anti caída y equipo de rescate	Arneses o cinturones de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

53101502	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	pantalón de deporte, pantalón y pantalonetas	Pantalón largos o cortos
53101602	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas	camisas para hombre
53103101	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Chalecos	Chalecos para hombre
46182314	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	protección anti caída y equipo de rescate	Eslingas de seguridad
46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	protección y accesorios para la visión	gafas protectoras
53102516	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	accesorios de vestir	Gorras
46181707	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protector de cara y cabeza	Partes de escudos faciales o accesorios
23141607	maquinaria y accesorios para manufacturas y procesamiento industrial	maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	maquinaria y accesorios para el preparado del cuero	impermeable

Fuente: Elaboración propia.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 9 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con “Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026”

Tabla No.9 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2023	2024
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CORPORINOQUIA	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	SASI-009-2023	CO-SA-SI-006-2023	SI-003-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4566987&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4962865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6095902&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	5	2	1
Objeto contractual	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES Y/O DOTACION, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA EN LA VIGENCIA 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	SUMINSTRO DE DOTACION PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2024
Valor del contrato	$646.283.000	$56.401.263	$111.105.877
Proveedor	LOGSMART SAS	PRONALDEXT DEL LLANO	MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S.
Plazo del contrato	90 (días)	60 (días)	213 (días)
Forma de pago	El municipio pagara al contratista como UNICO PAGO correspondiente al 100% previa a presentación de documentos e informes del supervisor.	La corporación pagara al contratista el valor del contrato como UNICO PAGO correspondiente al 100% previa a presentación de documentos e informes del supervisor.	La Administración Municipal pagará al Contratista por transferencia electrónica, por actas parciales mensuales de acuerdo con los suministros entregados, previo cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, informe de actividades y constancia de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales,
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar hasta máximo		Acreditar experiencia en un (1) contrato terminado y ejecutado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DOS (2) contratos celebrados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación.	El proponente deberá aportar hasta contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso	en cuyo objeto y/o alcance se comprenda el suministro de dotación para agentes de tránsito debidamente inscrito en el RUP con el código UNSPSC 53102700 – Uniformes, con cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Códigos UNSPSC	421316: Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados. 421322: Guantes y accesorios médicos 461815: Ropa de seguridad 461816: Calzado de protección 461817: protectores de cara y cabeza 461819 protectores auditivos 46181804 - Gafas protectoras	53101602: camisa manga larga hombre 53101604: camisa manga larga mujer 53101502: pantalón largo hombre 53111702: zapato tipo tenis 46181605: Calzado de seguridad 46181804: Gafas de seguridad 46181504: guantes de protección	46182306 Arneses o cinturones de seguridad 46181800 Seguridad y protección personal 46181702 Escudos faciales 46181537 Guantes aislantes 46181604 Botas de seguridad 46181611 Botas impermeables 53101602 Camisas para hombre 53101604 Camisas o blusas para mujer 53101502 Pantalones 53111600 Zapatos 53102500 Accesorios de vestir 53102700 Uniformes 53103000 Camisetas
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% del valor total de la oferta Con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Cumplimiento: 10% del valor total de la oferta Con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento: 10% del valor total de la oferta Con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

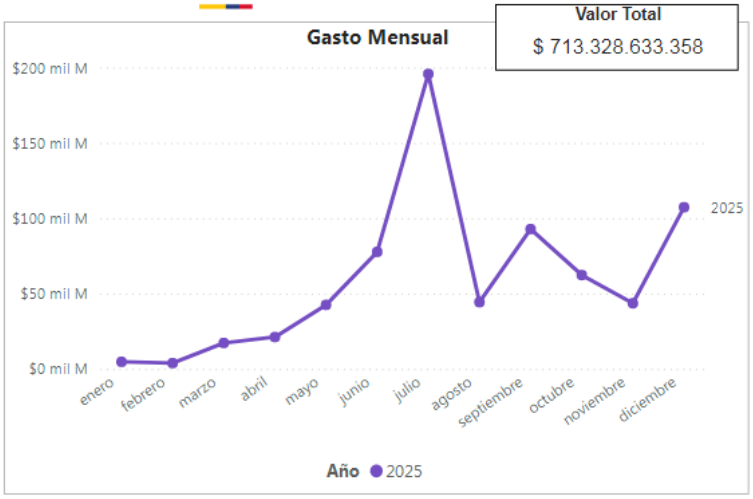
	Calidad de los Bienes: 20% del valor total del Contrato Con vigencia igual al plazo del contrato un (1) año más. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV	Calidad del bien o Servicio: 20% del valor total del Contrato Con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV	Calidad del Servicio: 10% del valor total del Contrato Con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones: 5% del valor total de la Oferta con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Criterios de evaluación	El municipio de Villavicencio adjudicará el contrato el proponente que ofrezca el menor precio.	Oferta más favorable para la entidad	Evaluación del ofrecimiento más favorable: Para seleccionar en este proceso de subasta inversa Electrónica oferta más favorable a la entidad, nos ajustaremos a los preceptos legales, esto es: MENOR PRECIO.

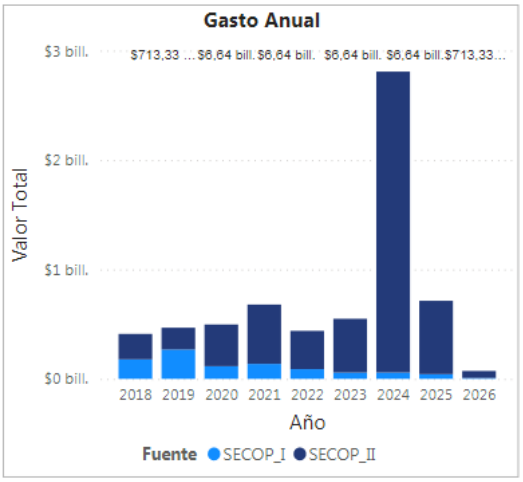
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

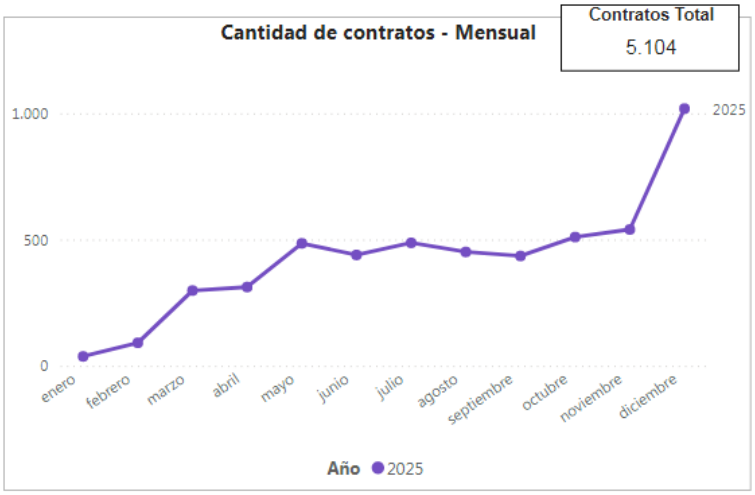
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de otras entidades que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), utilizando los parámetros evidenciados durante el análisis de los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali a través del clasificador de bienes y servicios con la familia de códigos UNSPSC 2314, 4618, 5310, 5311, así:

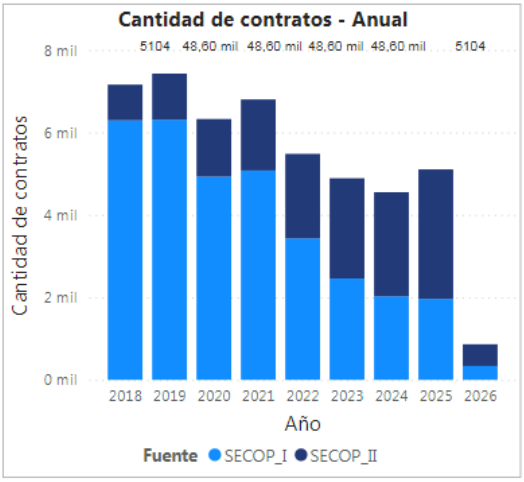
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





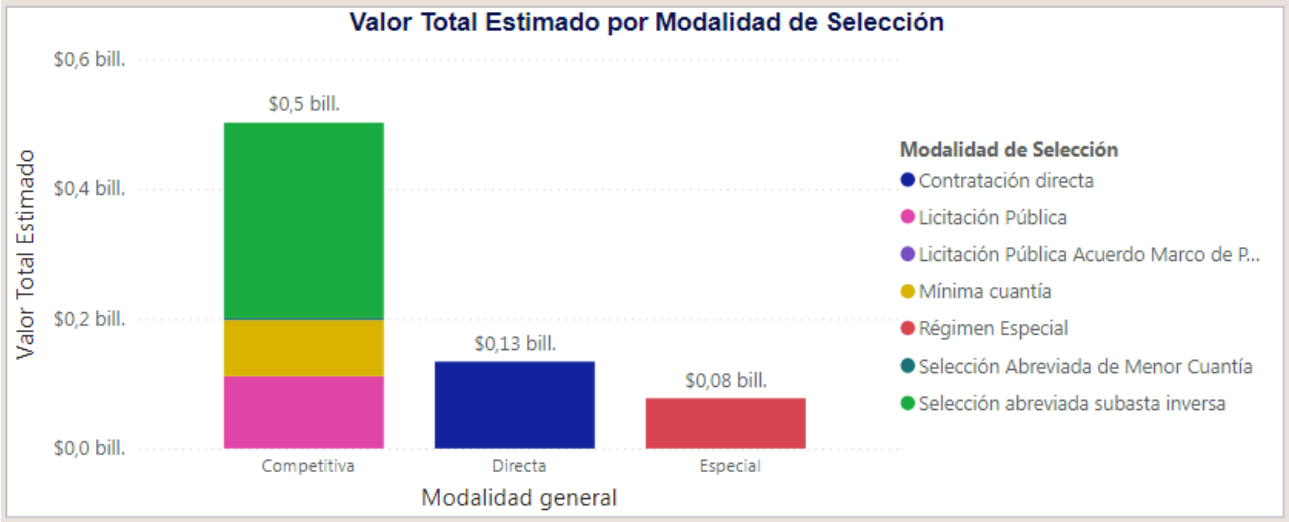
De acuerdo a lo anterior, al hacer un análisis de la demanda de la familia de servicios específicamente en la cantidad de contratos mensuales por año en promedio, nos muestra que referente a este objeto en estudio, se encuentra que la mayor cantidad de contratos de este tipo se ejecutaron durante la vigencia 2024, durante los demás años la demanda de este tipo de bienes y servicios disminuyó y se mantuvo pareja, siendo el año 2022 donde menos se realizaron contratos.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el año 2025 se tiene un total de 5.104 contratos celebrados, de los cuales la mayoría se realizaron en el mes de diciembre con 1.019.



En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección se puede observar que prevalece la modalidad competitiva con una gran ventaja sobre la modalidad directa y la especial. Dentro de la modalidad competitiva la modalidad de selección más utilizada es la selección abreviada por subasta inversa con $300 mil millones, seguida por la licitación pública con $111 mil millones, en tercer lugar, está la mínima cuantía con $86 mil millones.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: se ha identificado que la modalidad de selección utilizada para los procesos antes relacionados es la selección abreviada subasta inversa con 100% de los procesos consultados.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos analizados, el plazo de ejecución mínimo registrado es de 30 días, mientras que el máximo es de 213 días, ajustándose a las necesidades específicas de cada Entidad.

- Presupuesto: De acuerdo a la información obtenida en las secciones anteriores, en la identificación de procesos de la entidad y también en la de otras entidades, se ha evidenciado que los presupuestos de los diferentes contratos oscilan entre $56.401.263 y $820.000.000

- Condiciones de pago: De acuerdo con el análisis de los procesos consultado, se observa que las entidades realizaron en su mayoría como ÚNICO PAGO, los pagos se realizarán con la previa presentación de contra entrega de todos los elementos, entrada al almacén, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social.; garantizando así el cumplimiento de los compromisos establecidos.

 - Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: : De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar presentando de una (1) hasta (3) o más copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual y que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

 - Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: los códigos UNSPSC utilizados por las diferentes entidades estatales son los siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No.10 Códigos UNSPSC encontrados.

Código	Descripción
46181504	Guantes de protección
46181520	Protectores de piernas
46181604	Botas de seguridad
46181902	tapa oídos
55121725	Kit de señalización
46182306	Arneses o cinturones de seguridad
53101502	pantalón largo o corto
53101602	camisas para hombre
53103101	Chalecos para hombre
46182314	Eslingas de seguridad
46181804	gafas protectoras
53102516	Gorras
46181707	parte de escudos faciales o accesorios
23141607	impermeable
80111603	Necesidades de dotación personal de producción temporal
80111604	Necesidades de dotación personal de técnico temporal
53101802	abrigos o chaqueta para hombre
53111501	Botas para hombre
53111601	zapatos para hombre
55121701	placa con inscripción metálica
461819	protectores auditivos
421316	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados.
421322	Guantes y accesorios médicos
46181611	Botas de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

53101602	Botas impermeables
53102700	Accesorios de vestir
53103000	Uniformes

Fuente: Elaboración propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: a continuación, se presenta un análisis detallado de las coberturas y garantías establecidas en los procesos de contratación consultados, las cuales están diseñadas para proteger al Distrito de Santiago de Cali y al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) en diversas áreas críticas. Estas coberturas abarcan la seriedad de la oferta, el cumplimiento de obligaciones, la calidad del servicio, el pago de salarios y responsabilidades extracontractuales, garantizando una gestión eficiente y segura del convenio. A continuación, se describen cada una de estas garantías y su impacto en la protección y eficacia del convenio:

Tabla No.11 Análisis de las garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	La cobertura sobre el valor total del convenio, incluyendo multas y cláusula penal, garantiza una protección adecuada durante su vigencia y hasta la liquidación. Esto refleja un compromiso firme con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ofrece una sólida salvaguardia financiera para la entidad.	Del 10 al 20% del valor del contrato	por el término de ejecutoria de seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	Del 20% del valor del contrato	por el término de ejecutoria de seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de Salarios	Protege a la entidad contra posibles perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de la contrapartida ejecutante, lo cual es esencial para garantizar el bienestar de los trabajadores y la continuidad del proyecto.	Del 5% del valor del contrato	por el término de ejecutoria del contrato (3) tres años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Es una protección integral contra daños a terceros ocasionados por el personal involucrado. Esta cobertura es fundamental para mitigar riesgos y responsabilidades extracontractuales, asegurando que la entidad no se vea afectada por incidentes imprevistos durante la ejecución del convenio.	Entre 200 SMLMV	por el término de ejecutoria del contrato.
Garantía de seriedad de la oferta:	Protege a la entidad en caso que el proveedor no cumpla con los términos de su oferta. Esto permite que solo se presenten ofertas serias y que el proceso de selección sea transparente y profesional.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia de tres (3) meses.

Fuente: Secop II

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: se identifican tres aspectos técnicos exigidos contar con un establecimiento de comercio abierto al público en el área metropolitana de Cali, asumir los costos y la responsabilidad del transporte, seguros e importaciones hasta la entrega en el almacén, y presentar muestras físicas que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Los criterios de evaluación establecidos en la modalidad de selección abreviada subasta inversa fue la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio ofrecido, por lo que el único factor será el precio.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Según los procesos consultados se evidencia que los criterios diferenciales aplicados corresponden al número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla No. 12 detalla los proveedores identificados para “Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026”

Tabla No.12 Empresas con capacidad de proveer el servicio.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	900749681-6	900938919-4	900817375-9	900415187-5	901252469-1	901100624-3
Razón Social	TEXSEGIN S.A.S.	LOGSMART SAS	ARRIBA HOLDINGS S.A.S.	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S.	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.	MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas S.A.S	Sociedades por acciones simplificadas S.A.S	Sociedades por acciones simplificadas S.A.S	Sociedades por acciones simplificadas S.A.S	Sociedades por acciones simplificadas S.A.S	Sociedades por acciones simplificadas S.A.S
Ciudad	Cali	Villavicencio	Bogotá	Casanare	Casanare	Medellín
Código CIIU	4690 Comercio al por mayor no especializado 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4112 Construcción de edificios no residenciales	4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 5629 Actividades de otros servicios de comidas 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil 4111 Construcción de edificios residenciales 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4690 Comercio al por mayor no especializado

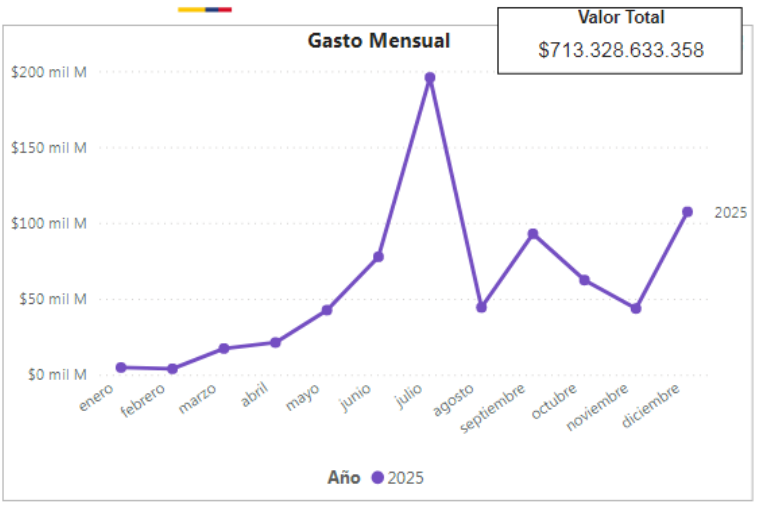
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

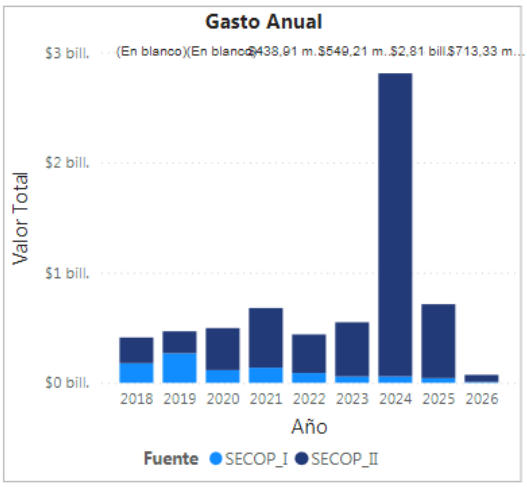
Indicadores financieros	IL:2,9 IE:0,47 RCI:0,00	IL:10,77 IE:0,23 RCI:17,59	No reporta	IL:10,01 IE:0,43 RCI:4,23	IL:8,25 IE:0,14 RCI:16,23	IL:122,43 IE:0,00 RCI:1081,5
Indicadores Organizacionales	RP:0,30 RA:0,16	RP:0,60 RA:0,46	No reporta	RP:0,20 RA:0,11	RP:0,36 RA:0,31	RP:0,28 RA:0,28

Fuente: RUES

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

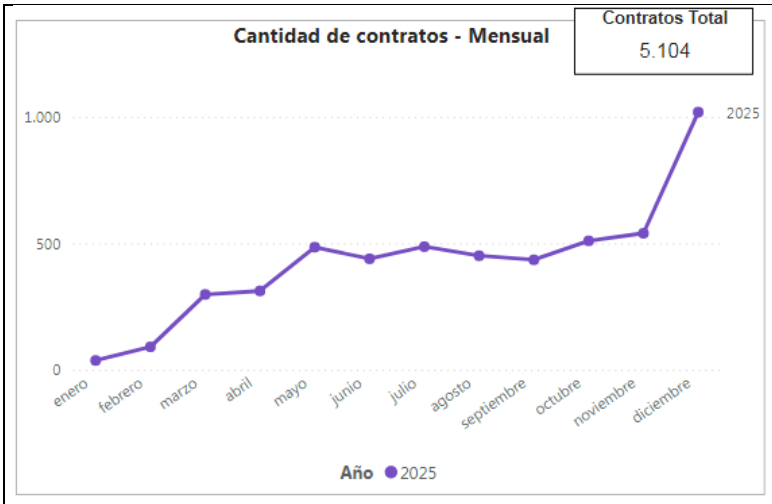
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió de manera integral a visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, para esto se realizó la consulta con la familia de códigos UNSPSC 2314, 4618, 5310 y 5311. los cuales arrojaron la siguiente información:

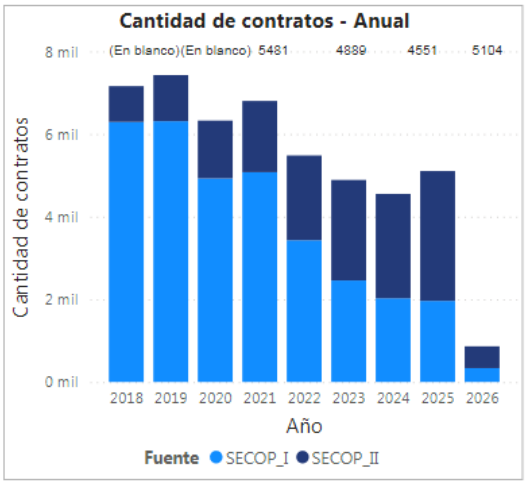




En la gráfica anterior se tiene que el año 2024 fue donde más ejecución presupuestal se presentó con un total de $2,75 billones, siendo el mes de julio donde más ejecución se presentó con $195 mil millones.

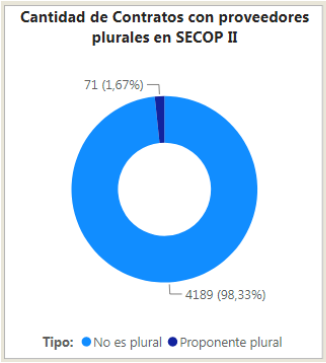
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

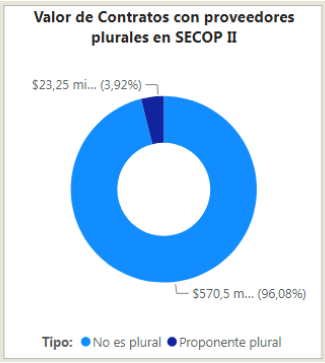


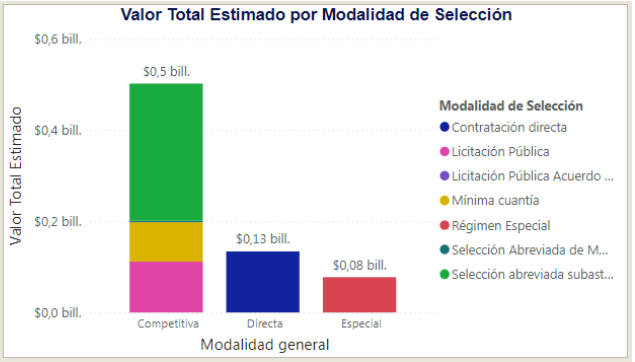


Respecto al año 2025 se tiene que se ejecutaron 5.104 contratos por un valor de $713 mil millones, donde diciembre fue el mes con mayor ejecución con 1.019 contratos.

Los 5.104 contratos fueron ejecutados por 2.677 proveedores.







La modalidad de selección competitiva fue la más recurrente con $0,5 billones, donde la selección abreviada por subasta inversa ocupa el primer lugar con un valor de $0,3 billones en contratos ejecutados por medio de esta modalidad, seguido por la licitación pública con $0,1 billones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2314 - Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	11	$12.147.508.633	1,70%	11	$12.147.508.633	1,70%
4618 - Seguridad y protección personal	1231	$209.081.592.065	29,31%	1231	$209.081.592.065	29,31%
5310 - Ropa	3502	$465.867.307.598	65,31%	3502	$465.867.307.598	65,31%
5311 - Calzado	360	$26.232.225.062	3,68%	360	$26.232.225.062	3,68%
Total	**5104**	**$713.328.633.358**	**100,00%**	**5104**	**$713.328.633.358**	**100,00%**

El código de la familia con más contratos ejecutados fue el 5310, con un total de 3502 contratos por un valor de $465 mil millones.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla No.13 detalla los proveedores identificados para "Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026"

Tabla No.13 MiPymes, Emprendimiento/empresa de mujeres identificados.

NOMBRE	TAMAÑO	EMPRENDIMIENTO/EMPRESA DE MUJERES
TEXSEGIN S.A.S.	Pequeña empresa	No
LOGSMART SAS	Micro empresa	Si
Arriba Holdings SAS	Pequeña empresa	Si
PRONALDEXT DEL LLANO	Pequeña empresa	No
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S	Pequeña empresa	Si
Maxx Proyectos y asesorias S.A.S.	Micro empresa	No

Fuente: SECOP II

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, en los procesos de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, las entidades contratantes deben aplicar criterios de calidad, dentro de los cuales se incluyen los criterios sociales. Estos criterios buscan fomentar la integración social de personas con discapacidad, la inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación. Asimismo, promueven la contratación de mujeres, población LGTBIQ+, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y establecen parámetros relacionados con el comercio justo en la adquisición y uso de bienes, conforme al artículo 4° de la Ley 2046 de 2020.

Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social y el análisis de mercado, se ha determinado que no se incorporarán dichos criterios en este proceso de contratación debido a la naturaleza del mismo.

No obstante, se mantendrá el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de contratación pública, garantizando la transparencia, eficiencia y libre concurrencia en el presente proceso de selección.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para “Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026”

Puede estructurarse en las siguientes etapas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



1. Fabricante / Proveedor

- Empresas productoras de confecciones, calzado y elementos de seguridad industrial.
- Proveedores especializados con certificaciones técnicas y cumplimiento normativo.

2. Distribuidor / Contratista seleccionado

- Encargado de adquirir, confeccionar y/o suministrar los elementos solicitados según especificaciones del contrato.
- Responsable de la logística de entrega al DAGMA.

3. Recepción institucional (DAGMA)

- Revisión de cantidades, calidades, tallas e imagen institucional.
- Registro de inventario y almacenamiento temporal.

4. Áreas misionales y de apoyo (usuarios internos)

- Personal operativo y administrativo recibe la dotación y elementos de protección personal.
- Firma de acta de entrega.

5. funcionarios y contratistas (consumidor final)

- Uso de la dotación para identificación, protección y cumplimiento de funciones.
- Reporte de novedades para futuras reposiciones.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para la estructura de costos, es fundamental considerar las variables que inciden directamente en el precio final del producto o servicio. Estas variables incluyen:

- Valor unitario base gravable: El costo inicial del bien o servicio antes de la aplicación de impuestos y otras cargas fiscales.
- Valor unitario con IVA (si aplica): El costo total del bien o servicio, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que es obligatorio en muchas jurisdicciones y afecta directamente el precio al consumidor final.
- Costos de transporte: Los gastos relacionados con el traslado de bienes desde el punto de origen hasta el destino final, que pueden variar significativamente según la distancia, el medio de transporte y las condiciones logísticas.
- Estampillas e impuestos: Otros gravámenes y cargas fiscales adicionales que pueden aplicarse dependiendo de la normativa local, tales como impuestos específicos, tasas de registro y sellos fiscales.
- Otros costos asociados al desarrollo de la ejecución: Gastos adicionales necesarios para la implementación y ejecución del proyecto, que pueden incluir costos de instalación, capacitación, mantenimiento, entre otros.

Es crucial que estas variables sean rigurosamente contempladas al organizar la propuesta por parte de los oferentes, ya que determinan la viabilidad económica y la competitividad de la oferta. Una consideración detallada y precisa de estos costos asegura que la propuesta sea realista, financieramente sólida y ajustada a las exigencias del proyecto, evitando así sobrecostos inesperados y garantizando una adecuada planificación presupuestaria.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el objetivo de definir los indicadores financieros y organizacionales habilitantes del proceso de contratación adelantado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se realizó un análisis de los resultados económicos de las empresas a nivel nacional cuya actividad económica esté relacionada con el servicio a contratar.

Los indicadores financieros y organizacionales calculados corresponden al índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio. De acuerdo con la información registrada en el Sistema

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, se procedió a calcular los indicadores habilitantes con la información financiera de las empresas que ejercen actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del proceso, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra, proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método de desviación estándar, establecer los límites inferiores y superiores eligiendo el que corresponda para cada uno según la interpretación del indicador. Los resultados se exponen en la Tabla 14.

Con el objetivo de definir los indicadores financieros habilitantes del proceso de contratación adelantado por el Distrito de Santiago de Cali, se realizó un análisis de los resultados económicos de las empresas a nivel nacional cuya actividad económica esté relacionada con *Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico y Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel* empresas capaces de satisfacer la necesidad contractual actual. Utilizando la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de Colombia se identificaron 468 empresas con dichas actividades económicas: 100 de *Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico* (CIIU 4641), 326 empresas en ejercicio de la actividad económica de Actividades de *Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel* (CIIU 1410), 42 empresas dedicadas a la actividad de Comercio al por mayor de calzado (CIIU 4643), siendo estas las que conforman la muestra seleccionada para el análisis financiero y organizacional del mercado.

Para determinar los valores de los indicadores de capacidad financiera y organizacional sugeridos para este proceso de contratación, se utilizó el método de desviación estándar, siendo los indicadores de este los menos exigentes, de esta manera se busca garantizar la pluralidad de oferentes, indicando los límites inferiores o superiores según aplique en donde se concentran la mayoría de los datos de la muestra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Metodo de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	468,00	468,00	353,00	468,00	468,00
Mínimo	0,97	0,20	0,50	0,01	0,00
Máximo	3,01	0,82	3,66	0,38	0,15
Mediana	2,13	0,54	1,76	0,17	0,07
Promedio	2,15	0,53	2,08	0,18	0,07
Desviación estándar	0,75	0,20	1,22	0,13	0,05
Límite inferior	1,40	0,32	0,86	0,05	0,0203
Límite superior	2,90	0,73	3,30	0,32	0,13

Después de tratar los datos que componen la muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el Método del Intervalo de Confianza, tomando el primero como referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutarlo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo máximo que la entidad puede asumir, la complejidad de proceso, la experiencia de procesos anteriores, además que no se consideran anticipos dentro del contrato a celebrar.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Cabe aclarar que el cálculo de estos es producto del análisis de sector de una muestra de 468 empresas consultadas en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades que tienen la Clasificación de Actividades Económicas CIIU que requiere la ejecución del contrato.

Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, busca identificar la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, Para este indicador el valor mínimo recomendado debe ser mayor o igual a 1,40.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago permiten analizar la liquidez del oferente y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para este indicador el valor máximo recomendado debe ser menor o igual a 0,73.

Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representará que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.

Utilidad Operacional/Gastos de intereses: determina el número de veces que una empresa puede cubrir sus cargos financieros con los beneficios obtenidos de su operación, mientras más elevada sea la razón, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de mayor o igual 0,86 veces, determinación que no afecta la pluralidad de oferentes ni pone en riesgo la ejecución del contrato producto del proceso, que adelanta el organismo.

Refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

NOTA: El proponente que no tenga gastos de intereses, queda habilitado respecto al indicador. Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NOCUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses

Indicadores de Capacidad Organizacional: La verificación de la capacidad de organización se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

numeral 4º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (2025), así:

Permite medir la fortaleza financiera del interesado, para lo cual se tomarán los datos financieros del registro único de proponentes - RUP. Estos indicadores permiten medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio, determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de Mayor o igual al 0,05.

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/Activo Total, determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de Mayor o Igual a 0,0203

De acuerdo con el método de la desviación estándar y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso del proceso adelantar, los indicadores financieros recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla No.15 Indicadores financieros sugeridos.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,40
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 0,73
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual (≥) a 0,86

Fuente: Elaboración propia.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores financieros y organizacionales - criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MiPymes (Decreto 1860 de 2021):

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional así como para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Por esto, en el presente proceso de selección teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente y según lo referenciado en el análisis del sector, se determinó que los indicadores financieros serán el criterio diferencial que se aplicará a los emprendimientos y empresa de mujeres y serán los siguientes:

Tabla No.16 Indicadores diferenciales.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,37

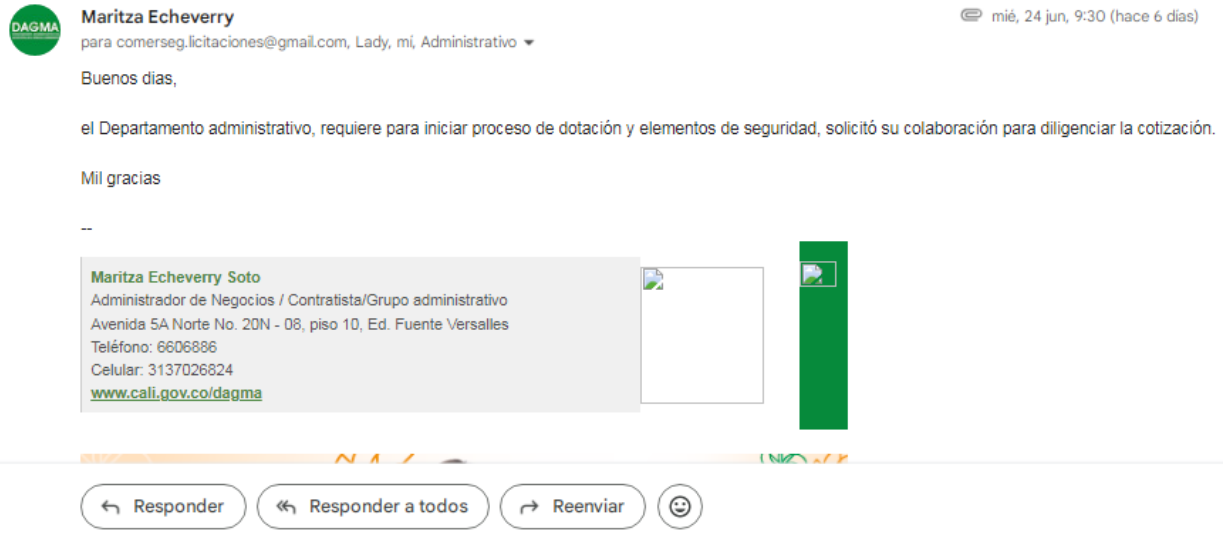
Fuente: Elaboración propia.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el análisis de precios la entidad realizó un evento de solicitud de información a proveedores en el SECOP II (evento de cotización), el cual quedó publicado en dicha plataforma con el número de proceso **4133.008-2026,** por medio de esta no se recibió información o cotización alguna de proveedores.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad procedió a solicitar cotizaciones por medio del correo institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Por este medio se recibieron 3 cotizaciones de los proveedores: COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S., DISTRIALFA DEL PACÍFICO S.A.S y TEXSEGIN S.A.S. Una vez recibidas y analizadas las cotizaciones allegadas, se tienen los siguientes valores:

		PRESUPESTO OFICIAL
Elementos de dotación	$ 353.314.967	$ 403.767.674
Elementos EPP	$ 50.452.708	

De acuerdo con las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes, el presupuesto oficial sugerido para elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial es de ($403.767.674) CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presupuesto recomendado para la contratación de “Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026” es de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($403.767.674)**, incluidos los siguientes valores: el IVA y demás impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad, costos administrativos y demás contribuciones a que hubiere lugar.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

Tabla No.17 Tabla de impuestos y descuentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI					
Departamento Administrativo de Gestión el Medio Ambiente					
TABLA DE IMPUESTOS Y DESCUENTOS PARA COMPRAS					
AÑO 2,026					
		PROVEEDORES			
CONCEPTO	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**ENTIDAD SIN ANIMO LUCRO**	**ENTIDAD ESTATAL**	**NORMA**
BASE DE LIQUIDACION	Vr. Contrato antes de iva	Vr. Contrato antes de iva	Vr. Contrato antes de iva	-	
PUBLICACION				N/A	ELIMINADO SEGÚN DEC LEY ANTITRAMITES 019 DE 2012 ART 223
RETE-IVA	>524.000 15% del IVA Si esta Obligado	>524.000 15% del IVA Si está Obligado	>524.000 15% del IVA Si está Obligado	0%	E.T. ART 437-1
RETENCION EN LA FUENTE	>$524.000 3,5% No Declar 2,5% Declarante	>524.000 2,5%	0%	0%	E.T. ART 392
PRO-CULTURA	>$213.266.928 1%	>$213.266.928 1%	>$213.266.928 1%	0%	LEY 397/1997
PRO-DESARROLLO >2.196UVT	>$115.013.303 (2196 uvt) 3,5%	>$115.013.303 (2196 uvt) 3,5%	>$115.013.303 (2196 uvt) 3,5%	0%	LEY 181/1995
PRO-DESARROLLO <2.196 UVT	<$115.013.303 (2196 uvt) 1%	<$115.013.303 (2196 uvt) 1%	<$115.013.303 (2196 uvt) 1%	0%	LEY 79/1981
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	2%	2%	2%	0%	
PRO-DEPORTE Y RECREACION	2%	2%	2%	0%	

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En cumplimiento de sus funciones como Autoridad Ambiental del Distrito Santiago de Cali, el DAGMA y con el fin de contribuir con la correcta ejecución de las funciones propias es necesario contratar la prestación de servicios para la Adquisición de elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, que cumpla con la descripción de la necesidad, que se relacionan el documento denominado “anexo técnico elementos”, el cual hace parte integral del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se encuentran identificados en la “Matriz de Riesgos”, el cual se anexa a este documento.

11. CONCLUSIONES

Una vez analizados los aspectos generales del mercado, la demanda, la oferta y especificaciones técnicas del objeto contractual que trata el documento, el equipo estructurador presenta la siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Modalidad de Selección y tipología contractual: El equipo estructurador recomienda realizar la selección del contratista por medio de la modalidad de selección abreviada subasta inversa. Esta modalidad es aplicable a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, garantizando transparencia, eficiencia y optimización de los recursos públicos.

2. Plazo del contrato: El rango del plazo de ejecución de los procesos relacionados en el estudio de la demanda fue de 30 días hasta 213 días, teniendo en cuenta que cada entidad cubría con los plazos unas necesidades diferentes y puntuales, se recomienda que, el plazo de ejecución para el presente proceso sea a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y hasta 60 días hábiles después.

3.Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso un presupuesto de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($403.767.674)**. El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

4. Forma de pago: El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato en UN SOLO PAGO, contra entrega de todos los elementos, entrada al almacén, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

requisitos legales y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

5. Las clasificaciones sugeridas, según los códigos UNSPSC identificados, es la siguiente:

Tabla No.18 Códigos UNSPSC sugeridos.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46181520	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	protectores de piernas
46181604	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46181902	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores auditivos	tapa oídos
55121725	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	kit de señalización
46182306	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	protección anti caída y equipo de rescate	Arneses o cinturones de seguridad
53101502	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	pantalón de deporte, pantalón y pantalonetas	Pantalón largos o cortos
53101602	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas	camisas para hombre
53103101	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Chalecos	Chalecos para hombre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

46182314	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	protección anti caída y equipo de rescate	Eslingas de seguridad
46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	protección y accesorios para la visión	gafas protectoras
53102516	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	accesorios de vestir	Gorras
46181707	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protector de cara y cabeza	Partes de escudos faciales o accesorios
23141607	maquinaria y accesorios para manufacturas y procesamiento industrial	maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	maquinaria y accesorios para el preparado del cuero	impermeable

Fuente: Elaboración propia.

6. Teniendo en cuenta los procesos el objeto y la matriz de riesgo de contratación, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

Tabla No.19 Garantías sugeridas.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis meses más
Calidad de Bien y Calidad del Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a suministrar	20%	Por la duración del contrato y seis meses más
Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Protege los derechos laborales de los trabajadores vinculados al contrato, asegurando el pago de salarios, prestaciones y aportes de seguridad social	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la administración central de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA dentro de los (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con la administración central de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

7.Experiencia: para acreditar la experiencia se sugiere tener como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de la misma mediante certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente con particulares o entidades estatales. Dicha experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y, conforme al objeto del presente proceso contractual.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

- Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP vigente y en firme antes del cierre del proceso, con MÍNIMO UN (01) Y MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados a satisfacción celebrados con particulares o entidades estatales antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o alcance corresponda al objeto del presente proceso de selección, en cualquiera de estas circunstancias deberá certificar que la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto total oficial estimado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 que promueven el acceso de las MIPYMES y EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el presente Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES y las EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados a satisfacción celebrados con particulares o entidades estatales antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance corresponda al objeto del presente proceso de selección.

8. Indicadores financieros y organizacionales: Con el fin de verificar la salud financiera y capacidad de los proponentes, se sugiere solicitar los siguientes indicadores:

Tabla No.20 Indicadores financieros y organizacionales.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,40
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 0,73
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual (≥) a 0,86

Fuente: Elaboración propia.

9. Factores diferenciales para los requisitos habilitantes: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2125 de 2021, el Decreto 1860 de 2021, el artículo12 de la Ley 590 de 2000 y demás normatividad expedida para la inclusión de factores diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, se sugiere incluir los siguientes indicadores financieros diferenciales:

Tabla No.21 Indicadores diferenciales.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,37

Fuente: Elaboración propia.

10. La limitación a MiPymes de carácter nacional es una regulación obligatoria cuando se cumplen los requisitos establecidos. Para participar en las convocatorias, las MiPymes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

deben acreditar al menos un (1 año) de existencia, presentando la certificación expedida por la cámara de comercio o la autoridad competente.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, las MiPymes incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, clasificadas según su planta de personal y activos totales.

De las empresas consultadas, se identificó que el 100% corresponde a MIPYMES, lo que evidencia una participación relevante de este tipo de empresas. En cuanto a la condición de emprendimiento o empresa de mujeres, su participación es media lo que resalta la necesidad de fortalecer.

11.De acuerdo a la necesidad del objeto a contratar, y el carácter técnico para ejecutar este contrato, se hace necesario que el oferente cumpla con los siguientes requerimientos:

A. Establecimiento de comercio abierto al público: Es requisito para participar en el presente proceso de selección que la persona natural y/o jurídica posea como mínimo un (1) establecimiento comercial o sucursal abierto al público ubicado en el área metropolitana de CALI, so pena del rechazo de su oferta.

 El presente requisito responde a que el proveedor tiene un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas para dar respuesta a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad, este requisito será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente – DAGMA, se reserva el derecho de visitar el establecimiento, dentro del plazo previsto para realizar la verificación de requisitos habilitantes.
B. Transporte. El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque al Almacén de la DAGMA. Lo anterior deberá certificarse por escrito por parte del proponente.

C. Ficha técnica: Los requisitos de las fichas técnicas son:

 El diseño y confección de las prendas no deben presentar hilos, ni bordes sueltos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad de costuras: Costuras parejas y bien rematadas, sin hilos sueltos y/o flojos, cortes centrados.

Las prendas deben tener garantía mínima de 6 meses expedida por el importador o proveedor de las mismas.

El proponente debe brindar garantía mínima de 6 meses por prenda entregada, cubriendo imperfecciones de fabricación, mala calidad en telas.

Indicar las condiciones de uso y lavado.

La dotación ofrecida debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución 1950 del 17 de Julio de 2009 de la Superintendencia de Industria y Comercio en cuanto al etiquetado técnico de las confecciones.

No se podrán ofrecer prendas fabricadas con saldos y/o prendas descontinuadas o promociones.

Las prendas deben llevar la marquilla y etiqueta, marquilla de composición e instrucciones de lavado.

D. Muestras: El proponente deberá presentar con su propuesta las muestras físicas (Material acorde a la especificación técnica solicitada),de las prendas ofertadas, las cuales deben ser rotuladas con el nombre del ítem al que corresponden. Las muestras físicas deberán corresponder y cumplir con las exigencias técnicas establecidas en la ficha técnica. (la descripción y muestras requeridas se encuentra en el documento del estudio previo y ficha técnica)

12. FIRMA RESPONSABLES



DUVAN FERNANDO GIRALDO MONDRAGÓN
Rol financiero
Equipo Estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LAURA LORENA RIASCOS ORTIZ
Rol Jurídico
Equipo Estructurador

MARITZA ECHEVERRY SOTO
Rol técnico
Equipo Estructurador

Anexos: “Anexo técnico elementos” - “Matriz de riesgos”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.